



EL GOBIERNO DE NUESTRA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



No. DE FOLIO:

444-2026

DEGNO

FECHA:

16 de junio de 2026

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:			No. DE CUENTA PREDIAL:		
CALLE:		No. Ext.		No. INT.	
COLONIA:	EL PIPILA		LOCALIDAD:	CORTAZAR, GTO.	
			COLONIA REGULAR:	☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:			EL MISMO		
			TEL:		

TIPO DE OBRA

☒ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☐ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS
--	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS
------------------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------------	--

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:
--------------------------------------	----------------------------------

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☒ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y N.º OFICIAL
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER.	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CÁLCULO ESTRUCTURAL			

UNIDAD DE MEDIDA:

VIVIENDA	M2	☒ METRO
----------	----	---

COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD:	15.70 ML
COSTO:	TOTAL:	\$ 56.00
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA HABITACIÓN	
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PLANTA ALTA	
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	15 de septiembre de 2026	
P R O:		

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 15.70 ML DE MURO EN PLANTA ALTA, CASA HABITACIÓN. *** LA

CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 399, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 415, 417, 418, 427, 431, 432, 434 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO; 55 FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 374, 375, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. ART. 26 LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN CONFORME A LA FRACCIÓN III.

SOLICITANTE

C.c.p: Archivo

LICENCIADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL